

#### 4.4 ÓRGANO RESOLUTIVO: TRIBUNAL FISCAL

##### A. Estado situacional al 08 de junio del 2018

A inicios de la gestión, se había culminado el concurso autorizado para la selección de 7 Vocales y 2 Secretarios Relatores para el Tribunal Fiscal, cuyos nombramientos se efectuaron mediante Resoluciones Suprema N° 013-2018-EF y Ministerial N° 169-2018-EF/43, respectivamente, publicadas con fecha 4 de mayo de 2018, completándose las plazas vacantes de vocales por efecto de renunciaciones y ceses desde el año 2012, lo que permitió reactivar 2 salas que no funcionaban.

Se había iniciado el procedimiento de evaluación previa a la ratificación de Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal que habían cumplido tres (3) o más años en el cargo desde la entrada en vigencia de la resolución suprema de sus nombramientos. Esto, al haberse aprobado mediante Resolución Ministerial N° 154-2018-EF/10 de fecha 26 de abril de 2018 las Reglas Complementarias para el procedimiento de ratificación de vocales; sin embargo, estaba pendiente la definición de los servicios a contratar para llevar a cabo las evaluaciones comprendidas en el procedimiento de ratificación debido a las medidas de austeridad del gasto dispuestas a inicios de mayo de 2018 que suspendieron diversas partidas de gasto.

La estrategia de conformación de salas de acuerdo a especialidad tenía como objetivo, resolver para fines de 2018, las controversias relevantes de mayor complejidad en 1% del PBI, equivalente a S/ 7000 millones; priorizándose la resolución de expedientes de SUNAT- Tributos Internos.

Al 08 de junio de 2018 el número de expedientes pendientes de resolver era de 15079, de los cuales, un 52%, esto es, 7776 se encontraban en plazo para resolver de acuerdo a lo previsto en el Código Tributario.

A esta fecha, los expedientes de apelación referidos a Tributos Municipales continuaban con una tendencia creciente en el ingreso, factor que explicó la carga procesal de expedientes.

El 01 de febrero de 2018 entró en vigencia el Procedimiento obligatorio gradual para la Notificación Electrónica de Actos que emite el Tribunal Fiscal. Se registraba al 8 de junio de 2018 un número de 1488 usuarios afiliados.



Se había propuesto, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, el desarrollo de un nuevo Sistema de Información para el Tribunal Fiscal de acuerdo a las nuevas tecnologías y estándares que permita optimizar el servicio de información con el que se cuenta y de soporte, entre otros a la implementación del Expediente Electrónico.

Se continuaba con inadecuadas condiciones de infraestructura en el Tribunal Fiscal, instalaciones y servicios utilizados por encima de su capacidad y en general, espacios inadecuados para el cumplimiento de la función resolutora que afectaban la prestación de servicios y ponían en riesgo la seguridad que requieren los expedientes, el personal y usuarios que asisten a este Órgano Resolutor. A dicha fecha, se estaba a la espera de la definición de la alternativa a considerar para la solución de dicha problemática al no haberse aprobado el expediente técnico del proyecto con el que contaba el Tribunal Fiscal para una nueva construcción en la actual sede de Miraflores, que identificó como brecha a priorizar para su ejecución, la infraestructura existente.

Estaba pendiente la definición del financiamiento de la organización de la XII Asamblea General Ordinaria y Congreso Iberoamericano Tributario de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA), dado el compromiso asumido por el Tribunal Fiscal Peruano al ejercer la Presidencia de dicha asociación desde 2016 y corresponderle, en setiembre de 2018, de acuerdo a sus estatutos, ser Sede de dichos eventos.

## B. Estrategia diseñada

- a) Se implementó una nueva conformación de Salas según especialidad. Se estableció un número de 4 Salas de Tributos Internos-SUNAT Lima y Principales Contribuyentes, 5 Salas de Tributos internos – SUNAT Lima, Regiones y otros tributos, 1 Sala de Tributos Municipales y 1 Sala de Tributos Aduaneros.
- b) Se tuvo como objetivo reducir los expedientes pendientes de SUNAT – Tributos Internos, priorizando la resolución de controversias relevantes de mayor complejidad en 1 % del PBI (aproximadamente S/ 7000 millones) hasta antes de finalizar el año 2018.
- c) Se plantearon medidas legislativas orientadas a contar con mecanismos que permitieran al Tribunal Fiscal fortalecer, optimizar su gestión y agilizar la resolución de expedientes, tales como establecer el mecanismo de Oralidad en temas de menor complejidad, la modificación del Código Tributario para derivar competencias municipales a Oficina de Atención de Quejas que se denominaría Oficina de Atención de Quejas y de Tributos Municipales, entre otras; que no prosperaron, habiéndose aprobado en sustitución el Decreto Supremo N° 220-2018-EF de 28 de setiembre de 2018, que crea dos nuevas Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal con el fin de atender con mayor celeridad la resolución de expedientes de tributos municipales que se venían incrementando.
- d) Para el año 2019 se continuó con el objetivo de priorizar la resolución de controversias relevantes de mayor complejidad, en 1 % del PBI, determinándose para el año 2019 esta meta equivalente a S/ 8100 millones; así como la reducción de expedientes pendientes ingresados hasta 2018 incluyendo los provenientes de las municipalidades que mostraban tendencia creciente en el ingreso.



- e) En dicho contexto, el Tribunal Fiscal ha venido adoptando diversas acciones internas vinculadas a la gestión de expedientes, entre otras, reglas para la asignación y acumulación de expedientes, procedimiento de informe oral, Acuerdos de Sala Plena procedimentales y de unificación de criterios.
- f) Se ha tomado acciones para fortalecer el Nuevo Sistema de Notificación Electrónica dándose a conocer sus alcances a través de mayor difusión en la página web del Tribunal Fiscal y atención de consultas mediante la cuenta de correo creada para tal fin [TF\\_notifica\\_consultas@mef.gob.pe](mailto:TF_notifica_consultas@mef.gob.pe); e invitaciones remitidas a los contribuyentes para afiliarse a este Sistema.
- g) Los vocales del Tribunal Fiscal colaboran en los Seminarios organizados por la Defensoría del Contribuyente – DEFCON dirigidos a funcionarios y servidores públicos vinculados con el desarrollo de procedimientos tributarios, principalmente, en temas municipales.
- h) A fin de dotar al personal del Tribunal Fiscal de las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor, se han propiciado capacitaciones especializadas en materia tributaria y contable. Además, en coordinación con el Instituto Aduanero y Tributario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), personal del Tribunal Fiscal ha participado de los cursos que se imparten a través de dicho Instituto tanto de manera virtual como presencial.
- i) Con el fin de mantener los estándares de calidad del Sistema de Producción de Microformas con el que cuenta el Tribunal Fiscal desde el año 2008, se requirió a la Oficina General de Administración servicios para i) mantener en óptimas condiciones los equipos informáticos utilizados en dicho Sistema, ii) bóvedas para preservar en ambientes idóneos los discos compactos (CD's) que contienen las imágenes de las Resoluciones emitidas; y iii) efectuarse la inspección del Sistema de Producción de Microformas del Tribunal Fiscal.
- j) Con el objetivo de intercambio de experiencias y mejores prácticas, el Tribunal Fiscal mantiene la afiliación a la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) que agrupa a Tribunales Fiscales o Administrativos de países Iberoamericanos, entre ellos el Perú, que a través de la Presidencia del Tribunal Fiscal tuvo a su cargo la presidencia del Consejo Directivo de dicha Asociación durante el bienio 2016-2018.
- k) Otros aspectos que han tenido importancia en la gestión han sido el fortalecimiento de las mejoras en los servicios de tecnologías de información y comunicaciones así como la mejora de las condiciones de infraestructura (espacios):
- ✓ Se ha optimizado los aplicativos de notificaciones electrónicas, se han adquirido equipos para la atención de usuarios y se presentaron propuestas para la modernización del actual Sistema de Información del Tribunal Fiscal – SITFIS que considera el análisis y diseño expediente electrónico.
  - ✓ En lo que a infraestructura se refiere, ante la alternativa de la Oficina General de Administración de haber adquirido un inmueble del Banco de Comercio para el Tribunal Fiscal que requiere de adecuación e implementación previas a su ocupación que se estiman hasta fines del 2020 o inicios del 2021, se adoptó acciones para mejorar las condiciones de riesgo y de seguridad que requieren los expedientes objeto principal de la actividad resolutoria, así como la seguridad física del personal y usuarios. Se reiteró a la Oficina General de Administración la disposición para efectuar las coordinaciones que se requiriesen a fin que este Órgano Resolutor cuente con la certificación de la seguridad de las instalaciones emitida por la autoridad competente, se realizaron trabajos



de estructura y albañilería, revisión de rutas de evacuación, revisión de instalaciones eléctricas, extintores, capacitación de brigadistas y los requerimientos de bienes y servicios para la implementación de las 2 nuevas Salas Especializadas para el Tribunal Fiscal, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 220-2018-EF que desde el 9 de setiembre han iniciado funciones en una tercera sede ubicada en Benavides 222 Miraflores, piso 13.

- l) En el marco del Convenio Interinstitucional suscrito con SUNAT se ha remitido a dicha entidad, una propuesta referida a la implementación dentro del marco del Código Tributario, del expediente electrónico en los procedimientos tributarios que se tramitan en ambas entidades a través de la conformación de un equipo de trabajo.
- m) Con el fin de brindar servicios de calidad, se han implementado diversas mejoras: (i) equipos calificadoros a fin de conocer en tiempo real el nivel de satisfacción de los usuarios respecto del servicio que se presta y revisarlos a efecto de adoptar mejoras en la atención de los usuarios; (ii) sistema de control de filas para gestionar de manera eficiente la atención de los usuarios y los casos de atención preferente; (iii) publicaciones en la página web para mantener informados a los usuarios sobre sus diligencias como son citaciones a informe oral y la oportunidad en que los contribuyentes pueden acercarse a recoger las solicitudes de copias de Resoluciones presentadas.
- n) Entre noviembre de 2018 y junio de 2019 se llevó a cabo el Concurso Público para cubrir las plazas vacantes que se tenían de 6 vocales para las nuevas salas creadas en setiembre de 2018, de 1 Resolutor secretario de atención de quejas y de 5 secretarios relatores para el Tribunal Fiscal. Como resultado de dicho concurso autorizado por Resolución Ministerial N° 428-2018-EF/43 se cubrieron 4 plazas de vocales y 1 de Resolutor Secretario de Atención de Quejas, por lo que queda actualmente por cubrir en un próximo concurso, 3 plazas de Vocales, 2 de Resolutores Secretarios de Atención de Quejas y 7 de Secretarios Relatores.



#### C. Objetivos y metas establecidas

Los objetivos y metas planteadas están orientadas a mejorar la gestión así como las condiciones en las que se desarrolla la función resolutora a cargo del Tribunal Fiscal, las que han comprendido las siguientes:

- a) Mantener un nivel de producción relevante en la atención de las controversias presentadas por los contribuyentes y Administraciones Tributarias.
- b) Dar un servicio de calidad a los usuarios de nuestros servicios.



#### D. Resultados obtenidos al final de la gestión

- a) Al finalizar el año 2018 se cumplió con la meta de resolver controversias relevantes de mayor complejidad en el equivalente al 1 % del PBI que era de S/ 8100 millones, en un 18% por encima de lo previsto. Se resolvió en expedientes conteniendo controversias mayores a S/ 50 millones un total de S/ 8,885 millones. A setiembre de 2019 se ha cumplido la meta del 1% del PBI habiéndose resuelto un 26% por encima de la previsto resultando en S/ 10,244 millones.
- b) Asimismo, al 30 de setiembre de 2019 se ha reducido en 45% la carga pendiente de expedientes ingresados hasta el 2018. La carga procesal general se ha reducido en 8% respecto a fines de diciembre de 2018. En el caso de tributos

internos- SUNAT, la disminución es de 15% y en el caso de tributos aduaneros de 9%.

- c) No obstante en el caso de Tributos Municipales la reducción es de 3%, se explica debido a que las metas se plantearon en un escenario en que se previó contar, a partir de julio de 2019 con 2 Salas adicionales, con el número de asesores especializados requeridos por las salas y propuestas legislativas municipales para reducir el ingreso de expedientes; sin embargo, el Concurso para la selección de vocales ha permitido conformar una Sala que se ha implementado desde el 9 de setiembre.
- d) No se aprobaron las propuestas legislativas previstas para reducir expedientes de tributos municipales y aduaneros así como la mejora en procedimientos tributarios planteadas por el Tribunal Fiscal. Asimismo, tampoco se han cubierto las plazas convocadas, en este año en 3 oportunidades, de especialistas tributarios bajo la modalidad CAS. Se ha cubierto el 55% de las plazas concursadas quedando el otro 45% desierta.
- e) El Sistema de Notificación Electrónica registró entre el 9 de junio de 2018 y 03 de octubre de 2019 un número de 5708 nuevos afiliados, por lo que actualmente contamos con 7196 buzones, esto es, casi 5 veces los que se tenían a junio de 2018, permitiendo que los contribuyentes tomen conocimiento de los actos administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal en forma más célere.
- f) En el período que se reseña se aprobaron 24 Acuerdos de Sala Plena referidos a la interpretación del sentido y alcance de las normas tributarias así como a procedimientos, unificación de criterios y procedimientos que facilitan la resolución de controversias, lo que otorga mayor predictibilidad y seguridad jurídica a los contribuyentes y a las Administraciones Tributarias.
- g) Durante el periodo se han obtenido dos certificaciones anuales luego de las inspecciones del Sistema de Producción de Microformas del Tribunal Fiscal en la sede de Miraflores, al haber cumplido con las especificaciones técnicas del sistema de producción de microformas y la legislación aplicable, lo cual confirma los altos estándares con los que se viene trabajando para asegurar la calidad de la información de los usuarios. El Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas del Tribunal Fiscal permite que las Resoluciones que son emitidas por este Órgano Resolutor en archivos físicos de papel se conviertan a microformas, de las cuales puede obtenerse copias impresas, que tienen valor legal que el documento original.
- h) Para el Tribunal Fiscal el haber presidido la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) durante el bienio 2016-2018 y haber sido el Perú la Sede de la XII Asamblea y Congreso Iberoamericano Tributario le ha permitido mostrar a los magistrados de los diversos países encargados de impartir justicia tributaria que se congregaron en Lima entre el 5 y 7 de setiembre de 2018. El Congreso Iberoamericano Tributario se denominó "Hacia una Modernización de la Justicia Tributaria", y se tocaron aspectos referidos a los avances en Iberoamérica en la aplicación de medios electrónicos en los procesos tributarios, las nuevas tendencias e innovaciones que se vienen aplicando en los distintos tribunales en el tratamiento de la prueba en materia tributaria, el nuevo modelo de Despacho Aduanero y la Asistencia Administrativa Mutua en materia tributaria en el marco de la OCDE.
- i) Mediante Resolución Suprema N° 033-2018-EF publicada el 1 de enero de 2019 se ratificó, en el marco de lo dispuesto en el Procedimiento de ratificación establecido por el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, a 24 Vocales que tenían más de tres años en el cargo desde la entrada en vigencia de la resolución suprema de sus nombramientos.
- j) En el Concurso Público efectuado entre noviembre de 2018 y junio de 2019 para cubrir plazas vacantes de vocales, resolutores de atención de quejas y



secretarios relatores, no se cubrió la totalidad de las plazas concursadas; habiendo recomendado la Comisión a cargo dispuesta por DS N° 180-2017-EF se gestione los trámites que se requieran para cubrir dichas plazas.

- k) El personal del Tribunal Fiscal en cursos virtuales dictados por la SUNAT a través del Instituto Aduanero y Tributario vinculados a los siguientes temas: Ley del Procedimiento Administrativo General, Sistemas Administrativos del Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta pagado en el Extranjero, Sistemas de Emisión Electrónica, Cobranza Coactiva, Nomenclatura Aduanera, Fundamentos de Drawback y 5 cursos presenciales en temas de Derecho Tributario, Fiscalización del impuesto a la Renta, Cierre Anual Tributario, entre otros. Además se ha participado de un curso de Redacción Eficaz.

A la fecha se viene coordinando la ejecución de un curso de capacitación en temas de Derecho Aduanero vinculados al Tratado de Libre Comercio –TLC Perú EEUU, asimismo, a través del Instituto Aduanero y Tributario se está coordinando para que personal del Tribunal Fiscal continúe participando en los cursos virtuales que dicta dicho instituto.

- l) En infraestructura, como resultado de una propuesta alternativa de la OGA al Proyecto que tenía el Tribunal Fiscal para la construcción de una nueva sede, se constituyó el supuesto de cambio de la concepción técnica del proyecto con el cual fue declarado viable y en consecuencia procedió en setiembre de 2018 el cierre del proyecto. En octubre de 2018 la Unidad Formuladora de la OGA elaboró el Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de la Sede Central del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, el cual se encuentra en ejecución a cargo de la Oficina General de Administración en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual consiste en la adquisición e implementación de un inmueble para el Tribunal Fiscal, constituido por el ex Banco de Comercio. Este fue adquirido por la OGA del MEF en mayo de 2019, en el marco del referido proyecto de inversión.

- m) Se ha requerido el apoyo de personal especializado en inversiones de OGA para que, en coordinación con la OGTI y el Tribunal Fiscal, se elaboren los Términos de Referencia y otros documentos que se requieran para los servicios que permitan el desarrollo del sistema de Información del Tribunal Fiscal dentro del marco de las disposiciones del gobierno electrónico y las tecnologías actuales, considerando las medidas de seguridad alineadas a los proyectos web del MEF, contándose en el presupuesto del Tribunal Fiscal con los recursos para la realización de servicios a fin de desarrollar en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información las especificaciones funcionales del nuevo sistema de información para el Tribunal Fiscal que incluye entre otros elementos el análisis y diseño del “Expediente Electrónico”.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- a) Llevar a cabo el Concurso Público para cubrir las plazas vacantes de Vocales, Resolutores Secretarios de Atención de Quejas y Secretarios Relatores que se han generado al culminar el concurso de miembros del Tribunal Fiscal finalizado en junio último, al haberse encargado, en la anterior gestión, a la Comisión conformada por Decreto Supremo N° 180-2017-EF a continuar con los procedimientos necesarios para completar las plazas vacantes de los miembros del Tribunal Fiscal, por lo que sería importante se ratifique dicha invitación, así como la de la representación de la Ministra de Economía y Finanzas.
- b) Contar con la certificación de la seguridad de las instalaciones emitida por la autoridad competente, requisito requerido para continuar con la certificación



del Sistema de Producción de Microformas con valor legal, por lo que se coordinará con la Oficina de Defensa Nacional y la Oficina General de Administración para tal efecto.

- c) Contar con ambientes adecuados que garanticen la seguridad del personal y bienes en el Tribunal Fiscal que permita que el personal desarrolle sus funciones previendo riesgos laborales.
- d) La elaboración de los Términos de Referencia y otros documentos que se requieran para contar con un Sistema de Información para el Tribunal Fiscal que refleje los cambios en las funcionalidades y procedimientos implementados, mejoras de procesos, servicios, entre otros, a través de la actualización de su plataforma tecnológica y opciones que deban implementarse basados en tecnologías actuales, además de incorporar cambios normativos y de gestión en el Tribunal Fiscal, el mismo que debe incluir el análisis y diseño del "Expediente Electrónico".
- e) Continuar con los procesos de convocatoria conducentes a la selección y contratación administrativa de servicios (CAS) de asesores con experiencia en materia tributaria que permitirá el adecuado funcionamiento de las Salas Especializadas y Oficinas del Tribunal Fiscal.
- f) Continuar con los programas de capacitación para el personal del Tribunal Fiscal, no solo en aspectos técnicos tributario y contable, sino también en temas de Gestión de la Calidad y habilidades blandas; así como mantener las capacitaciones en las que participa el personal del Tribunal Fiscal que brinda la SUNAT, a través del Instituto Aduanero y Tributario.

